

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE FUENTES DE AGUA PURIFICAD EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Expediente:	CONTR 2024 0000125275
Tipo de contrato:	Contrato de suministro mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP. presentación electrónica de ofertas.
Localidad:	Sevilla - Cádiz
Código NUTS del lugar principal de ejecución:	ES618
Código CPV:	42912310-8 Aparatos para filtrar agua.

1 ANTECEDENTES

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante el IAPH), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El IAPH tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

Para el adecuado desarrollo de las actividades y programas que gestiona, que permitan materializar los objetivos y funciones que le son propios, cuenta con una serie de centros de trabajo, sedes y estancias dotados de personal propio, existiendo en algunos de ellos, acceso de público en general.

Al objeto de dotar a dichos estancias, de agua apta para el consumo humano tanto para el personal trabajador de la Agencia como para los usuarios externos, el IAPH precisa disponer de dispensadores/fuentes para el suministro de agua, que deberán de filtración, conectadas a la red de suministro de agua de los edificios.

2 OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de 11 fuentes de filtración con toma de agua desde la red general (agua fría/caliente), las cuales su ubicarán atendiendo al siguiente cuadro.

RAUL RUBIO MARIN		14/02/2024 09:10:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF57fyaZ4JvVF2Ki6444eDx6G6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
CARTUJA	LABORATORIO DE PALEOBIOLOGÍA	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. A PLANTA BAJA (LABORATORIOS)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. A PLANTA ALTA (PASILLO)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	NAVE DEL RÍO (TALLER ARQUEOLOGÍA)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	CONTADURÍA (ADMINISTRACIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. PRINCIPAL (COMUNICACIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	CLAUSTRO DE LEGOS (INTERVENCIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. B PLANTA BAJA (PASILLO)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	NAVE CENTRAL (MUELLE CARGA/DESCARGA)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. B PLANTA ALTA	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CAS	CAS	AVA. DUQUE DE NÁJERA, 3. 11003 CÁDIZ

El lugar de ejecución del suministro será la sede del del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sita en Camino de los Descubrimientos, s/n de Sevilla y el Centro de Arqueología Subacuática, sito en Avda. Duque de Nájera, 3 de Cádiz.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Las fuentes de agua filtradas deben atender a las siguientes características:

- a) Dispondrán al menos de dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural y caliente con sistema de seguridad para niños a opción del consumidor.
- b) Triple filtro compuesto por un filtro de turbiedad y dos filtros de carbón activado.
- c) Sistema antifugas.
- d) Libres de bisfenol.
- e) Las fuentes irán conectadas a la red de suministro general de agua del edificio y a la red eléctrica.

RAUL RUBIO MARIN		14/02/2024 09:10:35	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF57fyaZ4JvVF2Ki6444eDx6G6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



f) Las dimensiones de las fuentes se encontrarán comprendidas entre 105 y 130 cm de altura, 30 y 40 cm de anchura y 30 y 40 cm de fondo. Se podrán aceptar fuentes de mayores dimensiones siempre y cuando exista espacio disponible en el Centro en el que se vaya a ubicar.

g) Las máquinas dispondrán de un sistema de esterilización por rayos ultravioletas.

El suministro incluirá la entrega y retirada de las fuentes en las distintas estancias, la instalación completa de fontanería y electricidad de las mismas a las instalaciones del edificio, (incluidos tubos, conexiones, piezas especiales, canaletas y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético), el mantenimiento, limpieza y cambio de filtros preceptivos de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y como mínimo un cambio de filtros, revisión y limpieza completa cada 3 meses.

Se incluirá asimismo la reparación de cualquier avería que surja en las fuentes con un tiempo de respuesta inferior a 48 h y en su caso, si la avería requiriese un plazo de reparación mayor a las 48 h, la sustitución de la máquina por otra de iguales características en ese mismo plazo.

Se especificará en la oferta económica, el precio unitario por mes de alquiler de este tipo de fuentes y el precio de todo el periodo contratado.

2.3 ASPECTOS GENERALES

En el precio estarán incluidos gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación. Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente Pliego.

Asimismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y sin cargo alguno, los medios, herramientas y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

La Agencia se compromete a:

- a) No modificar o reparar las fuentes sujetas a este contrato con personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- b) Utilizar las máquinas de acuerdo con las instrucciones que facilite la empresa adjudicataria.
- c) Suministrar el agua en las fuentes de filtración y la electricidad en todas ellas.
- d) Designar a una persona que actúe de interlocutor con la empresa adjudicataria.

3 REVISIONES, PERIODICIDAD Y MANTENIMIENTO

Se realizarán revisiones, limpieza completa y cambio de filtro de las fuentes con la periodicidad que designe el fabricante y al menos una vez cada 3 meses.

RAUL RUBIO MARIN		14/02/2024 09:10:35	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF57fyaZ4JvVF2Ki6444eDx6G6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 AVERÍAS

Se garantizará el envío de personal competente en el plazo máximo de 48 horas, en días laborables, para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por la Agencia a fin de corregir las averías que se produzcan en las fuentes o en la instalación de las mismas, sin coste adicional.

Se considera jornada laboral y días laborables, los lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas.

En caso de no ser posible la reparación de la fuente en un plazo máximo de 48 h, se sustituirá en dicho plazo por otra de las mismas características.

5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales o en la normativa de desarrollo de la misma, y en especial:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

6 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un periodo de duración de 4 años a contar desde la fecha de formalización del mismo, NO pudiendo prorrogarse a su vencimiento.

7 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

Se justifica la no división en lotes dada la escasa cuantía económica del servicio que obliga a contar con una carga mínima de trabajo para rentabilizar los costos de amortización de los equipos técnicos destinados al contrato por parte de los adjudicatarios.

8 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo correcto de la prestación del suministro, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

9 OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago al personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a indemnizar al IAPH como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.

RAUL RUBIO MARIN		14/02/2024 09:10:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF57fyaZ4JvVF2Ki6444eDx6G6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En ningún caso la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de ninguna reclamación por responsabilidad contractual o extra contractual que contra la misma se dirija.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir respecto al mismo lo establecido por toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, será competencia del adjudicatario la formación de su personal.

La empresa adjudicataria tendrá cubierta, mediante póliza suscrita con Compañía de Seguros, la responsabilidad civil derivada de sus trabajos.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

11 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de la actividad, con cargo a las anualidades que se describen en el siguiente cuadro es:

Año	Período	Base Impon.	IVA	Total	P. Presupuestaria
2024	abril-diciembre	2.109,69 €	443,03 €	2.552,72 €	G/45J/20800/00
2025	enero-diciembre	2.869,18 €	602,53 €	3.471,71 €	G/45J/20800/00
2026	enero-diciembre	2.926,56 €	614,58 €	3.541,14 €	G/45J/20800/00
2027	enero-diciembre	2.985,09 €	626,87 €	3.611,96 €	G/45J/20800/00
2028	enero-marzo	761,20 €	159,85 €	921,05 €	G/45J/20800/00
TOTAL		11.651,72 €	2.446,86 €	14.098,58 €	

Importe total (IVA no incluido):

Once mil seiscientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (11.651,72 €).

Importe total (IVA incluido):

Catorce mil noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (14.098,58 €).

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
El Proponente del contrato
El Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH

RAUL RUBIO MARIN		14/02/2024 09:10:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF57fyaZ4JvVF2Ki6444eDx6G6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	